

INFORME SECRETARIAL: Señora jueza, informo a usted que fue presentada en esta secretaría, demanda de **DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL DE HECHO**, promovida por el señor **LUIS ANGEL RAMOS NAVARRO**, en contra de la señora **MIRLENY SEQUEDA RODELO**.
Sírvasse proveer.

Majagual - Sucre, 17 de junio de 2021.



DILSA ANA RIVERA BARRIOSNUEVO

Secretaria.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo De Familia
Del Circuito De Majagual, Sucre
Cód. Despacho 7074293184001

Majagual – Sucre, diecisiete (17) de junio de dos mil veintiuno (2021).

En atención a la nota secretarial que antecede, aprehéndase el conocimiento de la presente demanda, radíquese y vuelva al despacho para proveer.

CÚMPLASE

KELLYS AMERIC BANDA RUIZ
Jueza

Secretaría: Radicación 70-429-31-84-001 -2021-00041-00. Libro radicador No. 2, Folio 260.

Majagual - Sucre, 17 de junio del 2021.



DILSA ANA RIVERA BARRIOSNUEVO

Secretaria.

Firmado Por:

KELLYS AMERIC BANDA RUIZ

JUEZ

JUZGADO 001 DE CIRCUITO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA CIUDAD DE MAJAGUAL-SUCRE

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8742dd40c06d9f0fa043187baa52b57ec97e15294afb0061288330ced64940ea

Documento generado en 17/06/2021 04:34:28 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>